

---  
Extracto de la escritura de prórroga de plazo de HOTEL CRESPO, S.A.

1.- La escritura mediante la cual se prorroga el plazo de duración de la Compañía HOTEL CRESPO, S.A., ha sido otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día 16 de Octubre de 1974. Se encuentra aprobada mediante la Resolución Nº 85-IC-74, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca con fecha 24 de octubre del mismo año.

La inscripción en el Registro Mercantil tiene el Nº 260 y es de fecha 25 de octubre de 1974.

- 2.- Comparecen a su otorgamiento los señores doctor Cristóbal Gomezjurado y don Henry Keperman Malherbe, en su calidades de Presidente y Gerente de la empresa, respectivamente, debidamente autorizados. Los comparecientes son ecuatorinos y residentes en esta ciudad.
- 3.- El plazo de duración de la Compañía ha sido prorrogado en VEINTE AÑOS a contarse desde el 9 de Julio de 1979 y, por lo tanto, expirará el día 9 de Julio de 1999.
- 4.- En virtud de la resolución anterior, se ha introducido la consiguiente reforma al Artículo 3º de los Estatutos, el mismo que dirá "Artículo Tercero: El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, que se contarán desde el día en que quede legalmente constituida por la inscripción en el Registro Mercantil; plazo que podrá prorrogarse por un tiempo igual o menor, si así lo decide la Junta General que deberá celebrarse al efecto, con la votación legal o estatutaria correspondiente."

Lo que llevo a conocimiento del público, para los fines legales consiguientes.

Cuenca, a 31 de Octubre de 1974.

Dr. Miguel Díaz Cueva,  
Secretario de la Oficina de Cuenca de  
la Superintendencia de Compañías.

Certifico: Que el extracto que antecede, fue publicado en el diario El Mercurio, en la edición correspondiente al día 1º de Noviembre del presente año.- Cuenca, a 5 de Noviembre de 1974.

Dr. Miguel Díaz Cueva, Secretario.